



PLIEGO DE CONDICIONES REG-2025-034

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, pone a consideración de **los aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso** para la contratación del desarrollo de actividades inherentes a la interventoría del proyecto denominado **"IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION, PRESERVACION Y GESTION AMBIENTAL EN LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS DRMI PERIJA Y DCS PERIJA, MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS, EL MOLINO, VILLANUEVA Y URUMITA, LA GUAJIRA"** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA, y aprobado por el mismo (BPIN **20243201010058**). Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

Harán parte del presente proceso Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el pliego de condiciones, el proyecto aprobado y las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por Corporación autónoma regional de la guajira CORPOGUAJIRA, y aprobado por el mismo (BPIN **20243201010058**) los cuales serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web <https://SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS.edu.co/>

Invitación a veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web www.siec.gov.co

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes con su presentación de la propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes

Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito Al gerente a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes. SIEC SEM SAS no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG 2025-034 (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son



utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones

- **Adjudicación:** Es la decisión final de SIEC SEM SAS, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre SIEC SEM SAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- **Oferta:** Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- **Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Primero en el Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- **Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- **Aliado o cooperante:** empresas y o entidades que comparten objetivos y fines con SIEC SEM SAS que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin
- **TRM:** Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

Descripción del servicio a contratar:

Que el proyecto de inversión denominado **“IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION, PRESERVACION Y GESTION AMBIENTAL EN LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS DRMI PERIJA Y DCS PERIJA, MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS, EL MOLINO, VILLANUEVA Y URUMITA, LA GUAJIRA”**, identificado con el código BPIN **20243201010058** **CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR.

Que, el artículo 1 de la Resolución No. 1829 de 23 de diciembre de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **PRIORIZÓ Y APROBÓ** el proyecto de inversión **“IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION, PRESERVACION Y GESTION AMBIENTAL EN LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS DRMI PERIJA Y DCS PERIJA, MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS, EL MOLINO, VILLANUEVA Y URUMITA, LA GUAJIRA”**, identificado con el código BPIN **20243201010058**, por un valor de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.992.665.546,00) financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR, de igual manera, **DESIGNÓ** como entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría a la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA**.

Que de conformidad con la Resolución 0766 del 06 de junio de 2025 de Ministerio de Ambiente, **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS**, fue designada como nueva entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la



contratación de la interventoría y mediante oficio de fecha 09 de junio de 2025, enviado al correo electrónico regalias@minambiente.gov.co Departamento Nacional de Planeación DNP, **ACEPTA** la designación como entidad ejecutora e instancia para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto de inversión **“IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION, PRESERVACION Y GESTION AMBIENTAL EN LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS DRMI PERIJA Y DCS PERIJA, MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS, EL MOLINO, VILLANUEVA Y URUMITA, LA GUAJIRA”**, identificado con el código BPIN **20243201010058**, en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, así como a la normativa del Sistema General de Regalías.

De conformidad con lo anterior se hace necesario inicial el proceso de contratación necesario con el fin de contratar el siguiente:

OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, a realizar **Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera** al proyecto denominado **“IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION, PRESERVACION Y GESTION AMBIENTAL EN LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS DRMI PERIJA Y DCS PERIJA, MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS, EL MOLINO, VILLANUEVA Y URUMITA, LA GUAJIRA”**, según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA, y aprobado (BPIN **20243201010058**). Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance contractual corresponde a las acciones de interventoría técnica, administrativa y financiera al contratista seleccionado para la ejecución de las obras y actividades del proyecto inherentes al cumplimiento y desarrollo de las siguientes obligaciones contractuales:

ACTIVIDAD
Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto denominado “IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION, PRESERVACION Y GESTION AMBIENTAL EN LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS DRMI PERIJA Y DCS PERIJA, MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS, EL MOLINO, VILLANUEVA Y URUMITA, LA GUAJIRA” .

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA al igual que su ficha **BPIN 20243201010058**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
81	11	20	81112000	Ingeniería de software o hardware
80	10	16	80101600	Gerencia de proyectos

2- IMPUTACION PRESUPUESTAL.					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
6925	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00MB-3202-0900-2024-320101-0058 IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION, PRESERVACION Y GESTION AMBIENTAL EN LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS DRMI PERIJA Y DCS PERIJA, MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS, EL MOLINO, VILLANUEVA Y URUMITA, LA GUAJIRA	NACIÓN	MB32010	1.092.420.000,00





3- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Que la **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS** es una entidad pública descentralizada indirecta de carácter académico, conformada por Instituciones de Educación Superior estatales en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia y de conformidad con lo expuesto por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, tiene la misma naturaleza jurídica y las mismas prerrogativas de las Universidades Públicas que la conforman, sujetándose al mismo régimen jurídico de éstas en la prestación de los servicios a su cargo y gozando del principio de la autonomía universitaria que le es igualmente aplicable.

SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS se constituyó como Corporación sin ánimo de lucro con el régimen legal previsto en el Código Civil y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

Como corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un **Régimen Especial de Contratación** para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

Se aspira con este proyecto fortalecer el desarrollo integral, la conservación y uso sostenible de los recursos naturales (flora, fauna y agua) que tantos beneficios prestan a los habitantes de la zona de influencia a través de la recuperación y preservación de los ecosistemas naturales y aumento de la oferta de sus servicios ecosistémicos en las áreas ambientales estratégicas DRMI Perijá y DCS Perijá en el departamento de La Guajira.

Para dar cumplimiento a los anteriores propósitos el proyecto se resume en los siguientes aspectos:

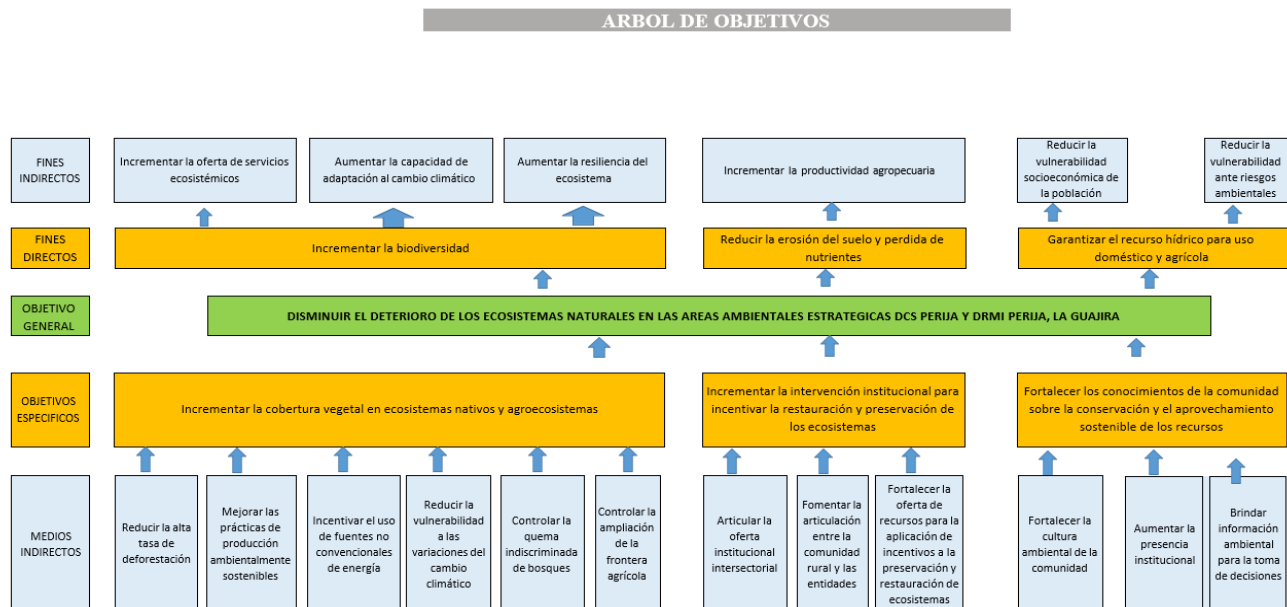
- Implementar sistemas de uso sostenible mediante agroforestería.
- Implementar pagos por servicios ambientales por preservación
- Implementar infraestructura de sendero interpretativo
- Realizar establecimiento de viveros para la producción de especies nativas
- Realizar capacitaciones en emprendimientos verdes
- Instalar equipos biodigestores
- Realizar monitoreo a los equipos instalados
- Realizar el establecimiento de material vegetal en áreas de restauración de nacederos y sitios de rondas hídricas
- Realizar aislamiento de áreas de restauración
- Generar acuerdos de conservación con las comunidades
- Desarrollar socialización y auditoria Visible del Proyecto con diferentes actores.
- Realizar asistencia técnica a los procesos de restauración
- Realizar Talleres de sensibilización ambiental con la comunidad.
- Realizar montaje, monitoreo y seguimiento de áreas intervenidas.

El proyecto “IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION, PRESERVACION Y GESTION AMBIENTAL EN LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS DRMI PERIJA Y DCS PERIJA, MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS, EL MOLINO, VILLANUEVA Y URUMITA, LA GUAJIRA.” es una de las estrategias diseñadas para contrarrestar los problemas que enfrentan los ecosistemas de las áreas protegidas en el departamento de La Guajira.

MAGNITUD DEL PROBLEMA



De acuerdo con la zonificación para el manejo realizada en la declaratoria del Distrito Regional de Manejo Integrado y el Distrito de Conservación de Suelos Serranía de Perijá, en los años 2023 y 2022 respectivamente, se definieron 43.250 Has de área degradadas de los Distritos para preservación, restauración y uso sostenible.



JUSTIFICACIÓN

El Sistema Montañoso de la Serranía de Perijá en el departamento de La Guajira, del cual hacen parte el Distrito Regional de Manejo Integrado Serranía de Perijá y el Distrito de Conservación de Suelos Serranía de Perijá, tiene una cobertura importante de bosque seco tropical y bosque húmedo Subandino, que debido a su geografía y variedad de ecosistemas alberga una importante biodiversidad, con especies de fauna y flora restringidas al Perijá (endémicas o casi endémicas), varias de las cuales se encuentran bajo algún grado de amenaza de extinción. El ecosistema de Bosque seco tropical en sí mismo se encuentra en peligro crítico (CR) de acuerdo con la Lista roja de Ecosistemas de Colombia (Etter et al., 2017). En el área del Perijá se han llevado a cabo diversos estudios sobre su biodiversidad, especialmente en la generación de inventarios de fauna y flora (Rangel-Ch, 2007); (Rangel- CH, 2009), no obstante, debido a la dificultad de acceso por su topografía, los esfuerzos se han centrado en determinadas zonas de la serranía, especialmente en el sur de esta, hacia el Cesar (Rangel-ch et al., 2019) y, además, algunos de estos estudios se encuentran desactualizados (USAID, CALIDRIS, & BIRDLIFE, 2021).

Además de esto, el área provee bienes y servicios ambientales, siendo la provisión hídrica uno de los más determinantes en la supervivencia de las comunidades que allí habitan. Debido a actividades productivas tales como ganadería y agricultura, existe una presión muy fuerte sobre estos ecosistemas, dando como resultado la pérdida de coberturas de bosques y procesos de pérdida de especies, esto es especialmente notorio desde las partes bajas, hasta los 2000 metros de altura.

Los procesos de transformación en el uso del suelo en las diferentes zonas han acentuado el aislamiento de los principales fragmentos de bosque tanto a nivel latitudinal como altitudinal incrementando la vulnerabilidad a la extinción de un gran número de especies de flora y fauna; hoy se encuentran prácticamente aisladas algunas áreas debido al incremento de la potrerización y monocultivos a gran escala que generaran un altísimo nivel de fragmentación y pérdida de los hábitats.

La vulnerabilidad del departamento de La Guajira sobre las variaciones proyectadas en respuesta al cambio climático es de gran alarma, las modelaciones realizadas por el IDEAM (2017) sobre los cambios en temperatura y precipitación entre 2011 y 2100 reflejan que para el DRMI y el DCS se estima un incremento de más de 2°C de temperatura y una disminución de más de 20% de precipitación. Estos cambios ejercen un riesgo sobre la biodiversidad y la oferta hídrica, aspectos que en consecuencia puede ocasionar disminución en la seguridad alimentaria de las comunidades, donde estudios específicos con evaluaciones multicriterio han determinado que la región presenta una alta sensibilidad y una baja capacidad adaptativa, definiendo así para todo el territorio del departamento una alta vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.

De acuerdo a lo anterior, se concluye que es de vital importancia como parte de la solución a la problemática presentada en el territorio realizar el presente proyecto ya que se convierte en una herramienta que busca:

- Incentivar el uso sostenible del suelo en áreas ambientales y ecosistemas estratégicos, permitiendo la continuidad de los servicios ambientales al mismo tiempo que se mantiene o incrementa la cobertura vegetal nativa de las áreas.
- Disminuir la presión sobre los bosques mediante la utilización de fuentes no convencionales de energía.
- Mejorar a mediano y largo plazo la oferta hídrica a través de la protección y recuperación de nacederos y rondas hídricas como medida de adaptación al cambio climático.
- Fortalecer las intervenciones institucionales y la participación de la población en el territorio.
- Sensibilizar a las comunidades del área de influencia para promover la protección del ecosistema en las áreas protegidas.
- Mejorar las condiciones ambientales, socioeconómicas y capacidad productiva de las comunidades



mediante la implementación de sistemas agroforestales e implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales que complementen las actividades productivas de los beneficiarios, aporten a la respuesta de los desafíos del cambio climático, la seguridad alimentaria y la protección de los recursos hídricos.

La financiación de este proyecto sería de gran transcendencia para la recuperación ambiental de las áreas estratégicas de la serranía de Perijá y como parte de la implementación del Plan de Manejo de las áreas protegidas teniendo en cuenta la escases de recursos con que cuentan la Corporación Autónoma Regional y los municipios del área para la financiación de los proyectos y actividades contemplados en los respectivos planes de manejo.

En conclusión, el proyecto "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION, PRESERVACION Y GESTION AMBIENTAL EN LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS DRMI PERIJA Y DCS PERIJA, MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS, EL MOLINO, VILLANUEVA Y URUMITA, LA GUAJIRA" es esencial para enfrentar los desafíos ambientales de la región, a través de la educación ambiental y la promoción de prácticas sostenibles, lo cual contribuirá significativamente a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo sostenible de La Guajira, sirviendo como modelo replicable para otras regiones del país.

ANTECEDENTES

En el departamento de La Guajira se han desarrollado varios programas de restauración y/o rehabilitación de ecosistemas en las principales cuencas de los ríos como son la cuenca del Río Ranchería, cuenca del río Tapias, Cuenca Alta del río Cesar y en áreas protegidas como el Distrito Regional de Manejo Integrado-DRMI Perijá y la Reserva Forestal Protectora Montes de Oca. CORPOGUAJIRA como máxima autoridad ambiental en el departamento de La Guajira ha ejecutado diferentes proyectos para recuperar las cuencas y áreas de la deforestación ocasionada por el hombre quien indiscriminadamente realiza actividades de desmonte para ampliar la frontera agrícola y la tala de árboles nativos para comercializar la madera o ampliar la frontera agrícola.

A continuación, se listan algunos de los proyectos que ha desarrollado CORPOGUAJIRA al respecto:

- Bajo el Contrato 0036 del 2010, se realizó el establecimiento de 630 hectáreas de especies nativas en las cuencas de los Ríos Cesar y Ranchería con especies consideradas en peligro de extinción.
- Aislamiento de 74 kilómetros en la cuenca del río palomino en los limones, paso de la Santa, arroyo limón, estas acciones fueron adelantadas en el marco del convenio 008 de 2012.
- Con el objeto de realizar aislamiento en la cuenca del río Tapias, se establecieron 37 kilómetros en el marco del contrato 083 de 2011 y convenio 025 de 2011
- Contrato de obra pública No. 0097 de 2015 cuyo objeto fue: "Recuperación, Protección de la microcuenca manantial el pozo, y fortalecimiento socioambiental en las comunidades de Rodeito, El Pozo, Yaguarito y Zahino en el municipio de Hatonuevo, La Guajira. En este contrato de obra se reforestaron 20 hectáreas mediante plantación de 125.000 especies maderables protectoras.
- Se construyeron 33 kilómetros de aislamiento en las márgenes del arroyo "Perseguido" en la vereda "Angostura". Se suministraron 25 estufas ecológicas a las comunidades indígenas de Rodeito, El Pozo, Yaguarito y Zahino, Y se capacitaron 80 personas de la comunidad indígena en general sobre educación ambiental
- En los municipios de La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva, El Molino, San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca, Barrancas y Hatonuevo Departamento de la Guajira, se ejecutó el contrato de Obras Públicas No. 0016 del 29 de abril de 2011. En este contrato se Implementaron estrategias establecidas para la disminución del Consumo de leña y establecimiento de sistemas agroforestales en la zona cafetera de estos municipios, para alcanzar el objeto del contrato se realizó una reforestación agroforestal de 90 hectáreas, se construyeron 47 km de aislamiento, se construyeron 600 estufas eficientes tipo Huella y se realizaron 20 de talleres de formación ambiental.
- Contrato 0133 19-12-2014: Estrategia de Restauración: pasiva y activa Restauración Activa y Pasiva de los Ríos Tomarrazón, Cotoprix, Cañas y Jerez en los municipios de Riohacha y Dibulla, La Guajira. Se realizó la implementación y siembra de plántulas de Guadua (Angustifolia kunth) protegidas mediante un cerramiento formado con poste de madera y alambre de púas con el fin de restaurar, recuperar y proteger de la erosión los ríos Tomarrazon, Cotoprix, Cañas y Jerez en la zona rural de los Municipios de Riohacha y Dibulla en el Departamento de La Guajira.
- Contrato 0097 25-08-2015: Recuperación, Protección De La Microcuenca Manantial El Pozo y Fortalecimiento Socio ambiental En Cuatro Comunidades Indígenas Del Municipio De Hatonuevo, La Guajira. Con el proyecto se llevó a cabo la reforestación de la zona cercana a las fuentes hídricas para incrementar el caudal y mejorar la calidad del mismo.
- Así mismo, en el contrato de obra: No.0083 DE 2019, cuyo objeto fue la rehabilitación de ecosistemas forestales en las cuencas de los ríos ranchería, Tapias y Cesar en los municipios de Riohacha, San Juan Del Cesar, Manaure y Albania La Guajira, bajo el CODIGO BPIN 2019002440074, con acta de inicio 17 de diciembre de 2019 y fecha de terminación pactada 16 de diciembre de 2020, con un valor de doce mil trescientos cuarenta y seis mil ochenta y cinco millones ciento cincuenta y seis pesos m/l (\$12.346.085.156).
- El contrato de obra: No. 0003 de 2020, cuyo objeto fue recuperación de ecosistemas con la especie promisoria Palma Amarga (sabat Mauritiiformis) en los municipios de Dibulla y Urumita departamento de La Guajira con código BPIN 201932180000002, con acta de inicio 20 de MARZO de 2020 y fecha de terminación pactada 19 de marzo de 2021, con un valor de novecientos quince millones trescientos veintidós mil trescientos veintidós pesos m/l (\$915.322.322, 00).
- Contrato No. 060 de 2021 cuyo objeto fue "REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA DEL RIO AGUA CLARA, TRAMO SECTOR MANANTIAL 1, AGUAS ABAJO SECTOR MAGALOTE, MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, a través del cual se logró la intervención de un sector del río Agua Clara mediante el establecimiento de 21 Ha de plantación forestal y el aislamiento con 7 km de cerramiento de las



áreas rehabilitadas con postes de madera y alambre de púas. Este contrato se ejecutó por un valor de \$ 354.769.677 y se finalizó su ejecución el 21 de octubre de 2.022.

• Contrato No. 067 de 2021 cuyo objeto fue “REHABILITACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA MONTES DE OCA, MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, BPIN 2021011000168” a través del cual se logro la intervención en el área ambiental estratégica RFP Montes de Oca mediante el establecimiento de 328 Ha de plantación forestal y el aislamiento con 54 km de cerramiento de las áreas rehabilitadas con postes de madera y alambre de puas. Este contrato se ejecutó por un valor de \$ 2.431.298.688 y se finalizó su ejecución el 13 de julio de 2022

Las diferentes acciones desarrolladas han contribuido al desarrollo sostenible en el área rural de su jurisdicción.

Estos proyectos han demostrado la importancia y el impacto positivo de la educación ambiental en La Guajira, han permitido la creación de una base sólida sobre la cual se puede construir el nuevo proyecto "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION, PRESERVACION Y GESTION AMBIENTAL EN LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS DRMI PERIJA Y DCS PERIJA, MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS, EL MOLINO, VILLANUEVA Y URUMITA, LA GUAJIRA". Este nuevo proyecto no solo busca continuar con los esfuerzos anteriores, sino también innovar mediante la incorporación de tecnologías verdes y la promoción de la economía circular, fortaleciendo así el compromiso de las instituciones educativas y las comunidades locales con la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente.

LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

Región:	Caribe			Departamento: La Guajira				
Municipios	Barrancas, Fonseca, El Molino, Villanueva y Urumita.							
Veredas	Las Colonias, Las marimondas, Las Pavas y La Sierrita, Los Barriales-Bejuco-Voladorcito, La Culebrera, Los Estados, Los Quemaos, El Tormento, Cascarillal y Tierra Nueva.							
Escala	1:400.000							
Sistema de referencia	Origen Único Nacional CTM12							
Ubicación geográfica	Coordenada Norte (N)				Coordenada Oeste (W)			
	Máxima	2,773,180.070			Máxima	5,050,629.185		
	Mínima	2,708,202.116			Mínima	4,991,698.201		
Altitud (m.s.n.m.)	Mínima	175			Máxima	1800		
Representación	Punto	☐	Línea	☐	Polígono	x	Raster	☐
Área por categoría de manejo ¹	A nivel departamental				DRMI Serranía de Perijá DCS Serranía de Perijá			
	En SPNN							

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes a la “IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION, PRESERVACION Y GESTION AMBIENTAL EN LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS DRMI PERIJA Y DCS PERIJA, MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS, EL MOLINO, VILLANUEVA Y URUMITA, LA GUAJIRA”, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el **Manual de Contratación** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad a través de sus procedimientos de selección y contratación.

4- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

Requisitos habilitantes:

Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Las personas deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para lo cual deberán allegar con la propuesta certificaciones expedidas con no menos de 2 días de anterioridad del cierre de la presente invitación, de





tanto de la persona jurídica como del representante legal de la misma de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas

Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso

Capacidad financiera

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente >=1.1
Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total <=0,5
Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses >=0.0

Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio) *100: mayor o igual 0,4
Rentabilidad sobre el activo (Utilidad operacional/Activos) *100: mayor o igual 0,4

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio

Capacidad técnica

5- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES			
REQUISITOS HABILITANTES			
TÉCNICOS	Experiencia General	Persona Natural	Profesional en ingeniería de sistemas o tecnología en sistemas de información, Ingeniero civil y/o ingeniero ambiental, agroforestal y/o afines, con experiencia mínima de tres (3) años, contados a partir de su acta de grado.
		Persona jurídica	Profesional en ingeniería de sistemas o tecnología en sistemas de información, ingeniero civil y/o ingeniero ambiental, agroforestal y/o afines, con experiencia mínima de tres (3) años, contados a partir de su acta de grado. Deberá contar con mínimo 2 años de creación de la persona jurídica. Para la verificación de la experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o inicio de su actividad comercial. En caso de que el oferente se presente en forma asociativa de Consorcio o Uniones Temporales la experiencia específica corresponderá a la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de sus integrantes.
	Experiencia Especifica	Persona Natural	Profesional en ingeniería de sistemas o tecnología en sistemas de información, ingeniero civil y/o ingeniero ambiental, agroforestal y/o afines, con posgrado y deberá acreditar la ejecución de contratos con objeto igual o similar cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presente proceso, cuyo objeto tenga relación con el mantenimiento, conservación, recuperación, restauración, rehabilitación ecológica a reforestación. Por lo menos (1) uno de los contratos aportados deberá demostrar la interventoría a la realización de talleres de socialización y sensibilización ambiental.



			El objeto del contrato debe ser igual o similar al objeto a contratar. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo siete (7) contratos.
		Persona jurídica	La persona jurídica deberá acreditar que cuenta con Profesional en ingeniería de sistemas o tecnología en sistemas de información, y/o ingeniero ambiental, agroforestal y/o afines. Tratándose de Proponentes Plurales por lo menos uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cuarenta por ciento (40%).
			El proponente deberá allegar junto con su propuesta las hojas de vida del personal a vincular para la ejecución de la auditoria objeto del presente proceso contractual, el cual deberá reunir iguales a mayores condiciones de formación y experiencia a las requeridas por el presente proceso so pena de que su propuesta no pueda ser tenida en cuenta. Para los efectos de la habilitación en el proceso contractual deberá allegar cuando menos las hojas de vida de los siguientes cargos:
	Recurso Humano	Cantidad	Perfiles
		1	<u>Director de interventoría</u> Profesional en Ingeniería civil, ambiental, Forestal, y/o Ingeniería Electrónica, Sistemas y o afines, con posgrado, con experiencia mínima de dos (02) años como director de interventoría cuyo objeto tenga relación con recuperación, reforestación y/o conservación forestal
		1	<u>Profesional de apoyo</u> Profesional en Ingeniería ambiental, Forestal, y/o Ingeniería Electrónica, Sistemas y o afines, con posgrado, con experiencia mínima en interventoría de un (01) año como profesional de apoyo en Proyectos ambientales y/o tecnológicos.

Adicionalmente el proponente con su propuesta deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que el recurso humano que demande la ejecución del presente contrato será vinculando de conformidad con cada uno de los perfiles requeridos y cumplirá estrictamente con su formación académica requerida y la experiencia que el proyecto demanda para cada uno de ellos descritos en el Documento Técnico del proyecto, elaborado por la Corporación autónoma regional de la guajira CORPOGUAJIRA.

7. CRITERIOS DE EVALUACION	
Las propuestas que se encuentren TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERAN EVALUADAS mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:	
Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad	400
Apoyo industrial nacional	50
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	25
Vinculación De Personas Con Discapacidad	25
Total	1000
PRECIO:	



Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 **puntos** el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD:

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

Personal, especialista, profesional o de apoyo	DEDICACIÓN
Director de interventoría Profesional en Ingeniería civil, ambiental, Forestal, y/o Ingeniería Electrónica, Sistemas y o afines, con posgrado, con experiencia más de dos (02) años como director de interventoría cuyo objeto tenga relación con recuperación, reforestación y/o conservación forestal	200
Profesional de apoyo Profesional en Ingeniería ambiental, Forestal, y/o Ingeniería Electrónica, Sistemas y o afines, con posgrado, con experiencia mínima en interventoría de más de un (01) año como profesional de apoyo en Proyectos ambientales y/o tecnológicos.	200

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIAL NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional

APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de veinticinco (25) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará veinticinco (25) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

En caso de consorcios o uniones temporales el integrante que acredite el número mínimo de personas con discapacidad debe aportar por lo mínimo el 10% de la experiencia requerida.

5- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

5.1 - Generales	5.2 - Específicas
En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS a: 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del interventor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo(SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 delMinisterio del Trabajo. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los	Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente: 1. Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos. 2. Preparar y suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA las Actas de iniciación, en la que se defina la fecha en que se iniciarán los trabajos y propender por la entrega oportuna de los mismos 3. Ordenar al CONTRATISTA del proyecto cualquier prueba o toma de muestras que se estime necesarias, para los fines de determinar la calidad de los materiales o insumos utilizados en cumplimiento de los objetivos del proyecto, con el fin de que estos permitan garantizar las condiciones





principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado. **6.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del interventor, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **7.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9.** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Corporación autónoma regional de la Guajira CORPOGUAJIRA, SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS o a terceros. **10.** Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. **11.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **12.** Utilizar la imagen de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13.** Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar. **14.** Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia. **15.** Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS. **16.** Velar por el cumplimiento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato. **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la

y especificaciones técnicas del proyecto. **4.** Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por la Corporación autónoma regional de la Guajira CORPOGUAJIRA para este proyecto, que deberá estar conformado mínimo con el siguiente personal:

Personal, especialista, profesional o de apoyo	CANTIDAD POR ACTIVIDAD	DEDICACIÓN
Profesional en Ingeniería civil, ambiental, Forestal, y/o Ingeniería Electrónica, Sistemas y o afines, con posgrado, con experiencia mínima de dos (02) años como director de interventoría cuyo objeto tenga relación con recuperación, reforestación y/o conservación forestal.	1	100%
Profesional en Ingeniería ambiental, Forestal, y/o Ingeniería Electrónica, Sistemas y o afines, con posgrado, con experiencia mínima en interventoría de un (01) año como profesional de apoyo en proyectos ambientales y/o tecnológicos.	1	100%

5. Suministrar los elementos de protección y/o bioseguridad al equipo técnico, administrativo y financiero contratado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales; según lo establecido en el Documento Técnico, elaborado por la Corporación autónoma regional de la Guajira CORPOGUAJIRA. **6.** cumplir el proceso de auditoría integral hasta la finalización de la totalidad de la ejecución del proyecto. se entiende que la auditoria es de carácter integral, es decir que implica su seguimiento desde el inicio hasta la finalización del proyecto ejecutado en 100%, independientemente del plazo estipulado para su ejecución, por lo cual sin en desarrollo del proyecto a auditar surgieren situaciones excepcionales que lleven a ampliar los plazos de ejecución no se entenderá por este motivo, que haya lugar a adición presupuestal alguna para que la interventoría cumpla a cabalidad sus obligaciones hasta la ejecución de la totalidad del proyecto auditado **7.** Verificar que las actividades, bienes y servicios del citado proyecto, cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el mismo. **8.** Verificar que las actividades del proyecto **“IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION, PRESERVACION Y GESTION AMBIENTAL EN LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS DRMI PERIJA Y DCS PERIJA, MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS, EL MOLINO, VILLANUEVA Y URUMITA, LA GUAJIRA”** objeto de esta interventoría cumplan





información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato. **19.** Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19. **20.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

con el programa de actividades determinado. **9.** En el caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original, el operador del proyecto presentará a la directora de interventoría la solicitud con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse, ante lo cual la directora gestionará todas las acciones establecidas para tal fin, entorno tanto al proyecto como al contrato. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del proyecto. **10.** Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley. **11.** Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse. **12.** Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio. **13.** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas. **14.** Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS. **15.** Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos. **16.** Entregar los productos requeridos, de acuerdo con las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así como las normas que regulan las competencias y obligaciones. **17.** Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas. **18.** Cumplir con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto (**BPIN 20243201010058**). **19.** Suscribir actas de recibo final. **20.** Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna. **21.** Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato.

6- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción. **2.** Cancelar el valor del presente contrato en la cuantía y en los términos descritos en el presente documento, previa certificación e informe de supervisión de cumplimiento por parte del interventor. **3.** Prestar toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de manera adecuada. **4.** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que el CONTRATISTA formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, y tomar las decisiones a que haya lugar.



Plazo de Ejecución:	DIECIOCHO (18) MESES
Lugar de Ejecución:	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Supervisión	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, estarán a cargo de la <u>Dirección de Proyectos</u> , o en su defecto en las faltas temporales o definitivas por el <u>director ejecutivo</u> de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, quienes tendrán las funciones y/o actividades que por la naturaleza jurídica de su designación y la Ley están a su cargo. PARÁGRAFO PRIMERO: El <i>Supervisor</i> del contratado por parte de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS establecerá los mecanismos de comunicación permanente con EL CONTRATISTA, para solicitar información, realizar aclaraciones pertinentes, solicitar por escrito el cumplimiento de las obligaciones, verificar las facturas o cuentas de cobro enviadas y sus respectivos soportes, dar visto bueno del servicio prestado y realizar el trámite de pagos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El <i>Supervisor</i> exigirá el cumplimiento de las normas de seguridad y protección industrial de los trabajadores que ejecuten el presente contrato, cuando se requieran.

7- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del sector por parte de la Corporación autónoma regional de la guajira CORPOGUAJIRA, quien formuló el proyecto denominado “IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION, PRESERVACION Y GESTION AMBIENTAL EN LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS DRMI PERIJA Y DCS PERIJA, MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS, EL MOLINO, VILLANUEVA Y URUMITA, LA GUAJIRA” El cual establece el recurso humano del proyecto, al igual que los perfiles y pagos mensuales para cada uno de ellos y los demás servicios, productos materiales e insumos que se requieren para la ejecución del proyecto. Como corolario de lo anterior, para este proceso de contratación se determinó el siguiente valor total del contrato:

Valor: MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.092.420.000,00)

Se aclara al proponente, que con su oferta se entiende que la interventoría es de carácter integral, es decir que implica su seguimiento desde el inicio hasta la finalización del proyecto ejecutado en 100%, independientemente del plazo estipulado para su ejecución, por lo cual sin en desarrollo del proyecto a auditar surgieren situaciones excepcionales que lleven a ampliar los plazos de ejecución no se entenderá por este motivo, que haya lugar a adición presupuestal alguna para que la interventoría cumpla a cabalidad sus obligaciones hasta la ejecución de la totalidad del proyecto auditado

9- FORMA DE PAGO.

Un Primer Pago en Calidad de anticipo, equivalente al (50%) del valor total del contrato, que corresponde a la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$546.210.000,00), previo perfeccionamiento y suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Y el saldo del valor total del contrato, mediante actas parciales cada una de ellas según avance del contrato de obra objeto de la presente interventoría hasta un noventa (90%), y un diez (10%) pagadero una vez SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS y Corporación autónoma regional de la guajira CORPOGUAJIRA, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto.

Prevía amortización del anticipo, en cada uno de las actas parciales presentadas, y para el último pago, se realizará una vez SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, reciba a entera satisfacción el 100% de los servicios contratados. Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos Recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los periodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: **1)** Informe de Ejecución a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. **3)** Factura Electrónica. **4)** Autorización escrita del Supervisor para el desembolso del pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO



COLOMBIANO SIEC SAS proceda con la cancelación dentro de los Cinco (5) días siguientes a su completa presentación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

A pesar de haber pagos parciales se entiende, y así deberá considerarlo en su propuesta económica el proponente, que la auditoria es de carácter integral, es decir que implica su seguimiento desde el inicio hasta la finalización del proyecto ejecutado en 100%, independientemente del plazo estipulado para su ejecución, por lo cual sin en desarrollo del proyecto a auditar surgieren situaciones excepcionales que lleven a ampliar los plazos de ejecución no se entenderá por este motivo, que haya lugar a adición presupuestal alguna para que la interventoría cumpla a cabalidad sus obligaciones hasta la ejecución de la totalidad del proyecto auditado

10- MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS en los artículos 15 y siguientes y la selección de conformidad con lo señalado en el artículo 30 literal s cuando solamente haya manifestado interés un aliado o cooperante O por lo señalado en el artículo 32 en caso de que la manifestación de interés haya sido superior a 3 aliados o cooperantes

Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de DIECIOCHO (18) MESES, término que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin embargo se entiende, y así deberá considerarlo en su propuesta económica el proponente, que la auditoria es de carácter integral, es decir que implica su seguimiento desde el inicio hasta la finalización del proyecto ejecutado en 100%, independientemente del plazo estipulado para su ejecución, por lo cual sin en desarrollo del proyecto a auditar surgieren situaciones excepcionales que lleven a ampliar los plazos de ejecución no se entenderá por este motivo, que haya lugar a adición presupuestal alguna para que la interventoría cumpla a cabalidad sus obligaciones hasta la ejecución de la totalidad del proyecto auditado

Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será el Departamento de la Guajira.

11 - ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo señalado por el manual de contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS establecido en el artículo 16 del manual de contratación, la estimación de los servicios a contratar se basó en lo señalado en los estudios que contiene el proyecto aprobado por el sistema general **"IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION, PRESERVACION Y GESTION AMBIENTAL EN LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS DRMI PERIJA Y DCS PERIJA, MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS, EL MOLINO, VILLANUEVA Y URUMITA, LA GUAJIRA"** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por la Corporación autónoma regional de la guajira CORPOGUAJIRA, (BPIN 20243201010058). Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado por Corporación autónoma regional de la guajira CORPOGUAJIRA, y aprobado según (BPIN





		20243201010058). SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su necesidad.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Por la naturaleza jurídica de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de compromiso, idoneidad y experiencia relacionada con proyectos cuyo objeto se relacionen.
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS ha contratado objetos similares de asistencia técnica y logística, por montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.

12- ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el documento técnico y los análisis que se hicieron al interior de la entidad deberá procurarse exigir la expedición de garantías sobre la correcta inversión del anticipo, la calidad y estabilidad de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros y las demás que se consideren.

13- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, **Póliza de Seguro o Póliza de Fianza**, a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

1.	Cumplimiento.				
	<table><tr><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Por cuantía equivalente al 20% del Valor total del contrato.</td><td>Por el término del contrato y 4 meses más.</td></tr></table>	Suficiencia	Vigencia	Por cuantía equivalente al 20% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.
Suficiencia	Vigencia				
Por cuantía equivalente al 20% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.				
2.	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.				
	<table><tr><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Por cuantía equivalente al 100% del Valor entregado en calidad de anticipo.</td><td>Por el término del contrato.</td></tr></table>	Suficiencia	Vigencia	Por cuantía equivalente al 100% del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.
Suficiencia	Vigencia				
Por cuantía equivalente al 100% del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.				
3.	Calidad del servicio.				
	<table><tr><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Por cuantía equivalente al 20% del Valor total del contrato.</td><td>Por el término del contrato y 4 meses más.</td></tr></table>	Suficiencia	Vigencia	Por cuantía equivalente al 20% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.
Suficiencia	Vigencia				
Por cuantía equivalente al 20% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.				





4. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los [3] días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS.

14- INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:	Aplica (A) No Aplica (N/A)
De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato <u>NO</u> se encuentra cobijado por los Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.	N/A

15 OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma a más tardar 01 de julio de 2025 alas 5:00 pm, la cual se podrá radicar por medio físico o a través del correo eléctrico juridico@siec.gov.co atendiendo la contingencia sanitaria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS publicará un acta en la que hará relación de las propuestas recibidas y procederá a su apertura

16 – RELACIÓN DE ANEXOS

Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá remitir hojas de vida así como los soportes que acrediten experiencia y formación relacionados en la misma para el perfil al que aplicara, adicionalmente deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Capacidad jurídica:

- Cedula del representante legal y Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Cono no menos de 30 días de expedición
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.





- 3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- 4. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- 5. certificaciones de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales y de medidas correctivas de conformidad con lo señalado en los pliegos

Capacidad técnica:

- 1. Certificaciones de contratos que acrediten experiencia específica
- 2. Manifestación de contratar el personal con los perfiles exigidos de conformidad con el presente pliego

Criterios de evaluación

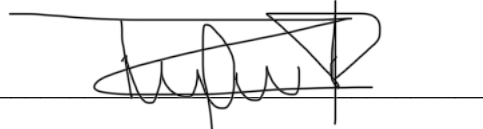
- 1. Propuesta económica
- 2. Certificación de calidad sobre personal para acceder al puntaje de este criterio
- 3. Certificación de apoyo a la industria nacional

17 – CRONOGRAMA

- Invitación a manifestación de interés 18 de junio a 20 de junio de 2025
- Invitación a participar 25 de junio de 2025
- Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 26 de junio de 2025 5:00 pm
- Respuesta a las observaciones 27 de junio de 2025, 5:00 pm
- Presentación de ofertas 01 de julio 2025, 5:00 pm
- Publicación de evaluación 02 de julio de 2025, 5:00 pm
- Observación a la evaluación y subsanación 03 de julio de 2025 5:00 pm
- Adjudicación y elaboración del contrato 04 de julio de 2025

18 – PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de **Publicidad** en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web www.siec.gov.co

Cargo:	GERENTE
Nombre del funcionario:	RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
Firma:	
Fecha:	20 de junio de 2025

